

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Invitación pública No 001 de 2018, en donde se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en el Título III REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, de experiencia, administrativos de coordinación del servicio, técnicos habilitantes y metodología de trabajo, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

UNION TEMPORAL AUDITORIA IMPEC 2018_1

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZAS EN COLOMBIA	NIT: 900.278.956-4
ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	NIT: 806.009.116-0

DESIGNACIÓN DEL LIDER

NO DETERMINADA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL

En virtud de que el oferente no presentó observaciones al informe publicado de requisitos habilitantes y no allegó documentación solicitada para la aclaración de los requisitos tanto financieros como técnicos, el Comité Evaluador mantiene la calificación de la oferta y por ende el no cumplimiento de las condiciones exigidas así:

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: NO CUMPLE**CAUSAL DE RECHAZO**

El Nit del beneficiario y/o asegurado es errado, pues el registrado es 901.038.864-1. De acuerdo a lo establecido en el Título II - CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, Numeral 17 literal l) La póliza no cumple con las condiciones exigidas en el numeral 1.5 del título III REQUISITOS HABILITANTES.

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: NO CUMPLE

Se solicitó aclaración y el proponente no allego la documentación solicitada.

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

En virtud de lo establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente no cumple como quiera que no se evidencia en el acta de constitución la designación del líder, condición que es requisito indispensable y sustancial no formal, para realizar la evaluación objetiva teniendo en cuenta que los requisitos exigidos son diferenciales con relación al líder y sus integrantes. Así mismo, las certificaciones y contratos aportados presentan serias inconsistencias que no permiten identificar con total claridad la experiencia adquirida por los unidos temporales así como tampoco los montos ejecutados en los contratos relacionado.

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES ADMINISTRATIVOS Y DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO: NO CUMPLE

El talento humano presentado por el oferente no cumple con la experiencia exigida mínima para los perfiles exigidos y con ello garantizar la adecuada prestación del servicio que se pretende contratar.

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – TALENTO HUMANO: NO CUMPLE

En virtud a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo Nacional de Salud de la Personas Privadas de la Libertad, y del Documento de Selección de Contratistas en el sub-numeral 14 del numeral 8 del Título II CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el Consorcio encontró dudas racionales sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para los siguientes profesionales:

CONTRATOS SERVICIOS ESPECIALES Y DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN EN SALUD

- Supervisión contratos (VIH)
- Supervisión contratos Salud Mental.
- Supervisión contratos Laboratorio Clínico
- Supervisión contratos medicamentos, insumos y operadores logísticos farmacéuticos
- Contact center
- Supervisión Contratos de residuos hospitalarios y aseo.

En consecuencia se solicitó aportar en el plazo establecido para la subsanación de requisitos habilitantes en el cronograma de la invitación o la adenda que lo modifique, la hoja de vida de cada uno de estos profesionales, así como las certificaciones que acrediten la experiencia solicitada y relacionada en el Anexo No 7, sin embargo, en el plazo establecido el proponente no se pronunció ni remitió la información solicitada.

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – METODOLOGÍA DE TRABAJO: NO CUMPLE

No se presentó una metodología y plan de trabajo que contuviera las condiciones exigidas en el documento de selección de contratistas, ya que solamente se evidenció un documento que transcribe algunos considerandos de la metodología establecida por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como quiera que un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo que interrelaciona los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.


CONCLUSIÓN:

El oferente no se encuentra habilitado como quiera que no cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la Invitación pública No 001 de 2018; además, se presenta una causal de rechazo como quiera que la póliza que ampara la seriedad de la oferta, no satisfizo las condiciones exigidas respecto al NIT del beneficiario de la póliza y la expresión clara respecto de la exigibilidad del valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente.


En tal virtud, el comité evaluador de acuerdo a las pruebas y documentos aportados considera que la oferta sea rechazada por considerarla no apta de acuerdo con lo establecido en el Documento de Selección de Contratistas y no continuar con la evaluación de los requisitos ponderables.



FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GÁRZON
Director Jurídico



FABIOLA MARIA POSADA ARIAS
Directora de Salud



JOSE DEL CARMEN MORA
Director Financiero